

Asignatura

Nombre Asignatura	Derecho Administrativo Económico
Código	100000099
Créditos ECTS	6.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho (Plan 2020)
Carácter	OPTATIVA
Curso	4

Datos Generales

➤ PROFESORADO

➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

El alumno debe contar con una base adecuada de Derecho Administrativo General. No obstante, se recordarán brevemente las nociones que sean esenciales para el conocimiento de la asignatura.

➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

El Derecho Administrativo Económico, en los últimos tiempos por influencia norteamericana, también denominado por algunos regulación, es un «Derecho Público de la economía» que versa entre otros aspectos, sobre las diversas técnicas interventoras y regulatorias. Para su conocimiento profundo será imprescindible conocer el Derecho Administrativo Económico desde su relación con el papel del Estado y los títulos constitucionales de intervención en la economía.

Esta asignatura se dirige a proporcionar al alumno un conocimiento amplio sobre qué es el Derecho Administrativo Económico, cuáles son sus técnicas de intervención, cómo se manifiesta en el Ordenamiento Jurídico y, sobre todo, qué efectos tiene sobre la sociedad civil, el mundo de la empresa y la normativa cada vez mayor que se aprueba en relación con los denominados sectores regulados.

El estudio de la asignatura relacionada con el Derecho aplicable a la Administración Económica, versará por tanto, entre otros asuntos, sobre la Intervención pública en la economía; la defensa de la Competencia; la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y el análisis de diferentes sectores de actividad, como puedan ser los transportes, la energía, las telecomunicaciones y el sector financiero, entre otros.

➤ OBJETIVOS PRÁCTICOS

A través de los objetivos teóricos se trata, en definitiva, de dotar al alumno de una base sólida para

que entienda cómo funcionan no solo normativamente, sino también bajo el prisma, a veces, técnico, a veces operativo, los denominados sectores regulados. Son sectores que se caracterizan, por la necesidad de un asesoramiento muy cualificado y por una elevada litigiosidad. Es necesario que el alumno adquiriera una adecuada base de conocimientos sobre este tipo de sectores.

Asimismo, se facilitarán al alumno casos prácticos que deberá realizar con margen de tiempo suficiente para lograr los objetivos prácticos que plantea la asignatura.

En definitiva, se persigue que el alumno desarrolle la capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional; en especial adquirir capacidad para el asesoramiento jurídico-administrativo en despachos de abogados y en servicios jurídicos de empresas o que presten asesoramiento técnico-jurídico en el sector público; capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

➤ **COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN / RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Competencias Básicas y Generales

CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.

CG3 - Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia.

CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.

CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.

CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en

la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social económica y medioambiental.

CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo de Derecho.

Competencias Transversales

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CT2 - Razonamiento crítico.

CT3 - Comunicación oral y escrita.

CT4 - Capacidad de gestión de la información.

CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.

Competencias Específicas

CE5 Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa administrativa.

CE6- Capacidad para aplicar los métodos propios del Derecho Administrativo para la resolución de casos prácticos de Derecho.

Tema 1. Introducción al Derecho Administrativo Económico.

Tema 2. La Regulación de los Servicios Económicos de Interés General.

Tema 3. La defensa de la competencia en los sectores regulados.

Tema 4. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Tema 5. El sector ferroviario. Especial incidencia a las infraestructuras ferroviarias y al transporte ferroviario.

Tema 6. El sector aeronáutico. Especial incidencia en las infraestructuras aeroportuarias, la navegación aérea y la regulación de UAS.

Tema 7. Aproximación a la regulación del Sector Marítimo.

Tema 8. Aproximación a la regulación del sector eléctrico.

Tema 9. Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Tema 10. Una aproximación al Derecho de las Telecomunicaciones. Especial mención a la Ley 11/2022 General de Telecomunicaciones.

Tema 11. Contratación Pública desde la perspectiva de la regulación.

Tema 12. Protección de Datos.

Tema 13. Economía Colaborativa.

Tema 14. Derecho Urbanístico desde la perspectiva de la regulación

Tema 15. Una aproximación descriptiva a otros sectores regulados.

➤ **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Denominación	Número de horas	Presencialidad
Clases teóricas	60	100
Clases prácticas	40	100
Trabajo autónomo del alumno	50	0
	150	

Clases Teóricas:

En las clases teóricas se explicará y detallará en qué consistirán las clases del día siguiente con el fin de que el alumno pueda prever y hacer una primera aproximación sobre lo que se explicará en la clase.

Se impartirán clases magistrales con exposición por parte del profesor de los temas fundamentales de la asignatura o de aquellos que presenten mayor nivel de complejidad.

Se incluirán comentarios sobre textos legales, jurisprudencias, obras clásicas del pensamiento jurídico y de la cultura general conectadas con el Derecho, manuales, tratados o monografías o determinados capítulos o apartados de los mismos.

Se facilitará una presentación *power point* esquemática con las ideas principales de cada tema.

Clases Prácticas:

Las clases prácticas consistirán en la realización de actividades presenciales como las siguientes:

- Asistencia a seminarios
- Discusión en grupos reducidos sobre aspectos del temario.
- Estudio de documentos y referencias bibliográficas básicas.
- Guía al alumno en la documentación y comprensión de identificación de la estructura y comentario de obras importantes.
- Estudio de casos en grupo orientados a la búsqueda de la documentación necesaria para la resolución del caso y en la redacción de un informe final con las conclusiones.
- Proyectos de trabajo en grupo o individuales sobre temas o problemas que contemplen las posibilidades de resolución.

➤ **CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

Dados los objetivos y las competencias de esta asignatura, es importante, sobre todo, la comprensión teórica del conjunto de los contenidos y problemas de que se ocupa, se seguirá un sistema de evaluación continua, en el que se valorarán los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por los alumnos a través de un examen final que podrá ser oral o escrito.

En la calificación se tendrá en cuenta el modo en que el alumno relaciona las distintas partes de la asignatura, así como su grado participación en las actividades complementarias.

Respecto a la asistencia y participación en clase, la asistencia es obligatoria. Con respecto a la participación, se valorará la adecuación, la concreción y el interés de las intervenciones de los alumnos, así como los conocimientos específicos que demuestren poseer sobre el tema y la información adicional que aporten.

Asimismo, se valorarán las restantes actividades académicas y formativas desarrolladas a lo largo del curso y dirigidas por el profesor, como la asistencia a conferencias, la preparación de temas en seminarios, las exposiciones orales en clase, la resolución de casos prácticos o la presentación y defensa de trabajos individuales y colectivos.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto

1125/2003 y, en consecuencia, se aplicará la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso; de 5 a 6.9,

aprobado; de 7 a 8.9, notable y de 9 a 10, sobresaliente. La mención Matrícula de Honor podrá ser otorgada, dentro de los límites reglamentarios, a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

A. CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final en la CONVOCATORIA ORDINARIA se obtendrá según los siguientes porcentajes:

-Examen: valoración en la nota final 60%. Examen escrito con preguntas cortas y de desarrollo.

- Casos prácticos: participación en la nota final 30%. Elaboración de trabajos, resolución de supuestos prácticos y elaboración de dictámenes.

Exposiciones orales. Esta nota será el resultado de la valoración de los casos prácticos realizados y presentados por los alumnos durante todo el curso.

- Asistencia activa: participación en la nota final 10%. Asistencia activa y participativa en la asignatura y en posibles actividades y seminarios, así como asistencias a tutorías.

B. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El examen se valorará en un 100%, pero con la posibilidad de obtener como máximo un 7 si el alumno no ha superado la evaluación continua en la convocatoria ordinaria durante el curso académico.

C. SEGUNDAS Y SUCESIVAS MATRÍCULAS

El examen se valorará en un 100%. La calificación de "no presentado" no consume convocatoria.

En cualquier caso, cuando un estudiante haya sido evaluado de un conjunto de pruebas previstas en la guía docente que abarquen el 30% de la ponderación de la calificación, ya no será posible considerar como no presentada su asignatura.

D. NORMAS COMUNES DE EXPRESIÓN ESCRITA

Se aplican para la corrección de los exámenes escritos de la asignatura y de cualquier entrega de ejercicios escritos tanto en la convocatoria ordinaria como la extraordinaria los siguientes criterios:

- La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario. Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, desde el curso 2020/21 la Universidad adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación.

- Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación.

Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos.

Estas normas se establecen con el carácter de mínimas y sin perjuicio de las exigencias adicionales que pueda fijar cada profesor en función de los contenidos y objetivos de sus respectivas asignaturas.

TRATAMIENTO DE LA REDACCIÓN Y LAS FALTAS DE ORTOGRAFÍA

La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario. Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, se adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con

la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación.

Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación.

Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos

Estas normas se establecen con el carácter de mínimas y sin perjuicio de las exigencias adicionales que pueda fijar cada profesor en función de los contenidos y objetivos de sus respectivas asignaturas.

➤ **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS**

Se aconseja alguna de estas cuatro monografías:

- DEL GUAYO CASTIELLA, Í., Regulación, Madrid, Marcial Pons, 2017.
- MONTERO PASCUAL, J.J., Regulación Económica, La actividad administrativa de regulación de los mercados, Tirant lo Blanch, 4ª edición, 2020.
- RIVERO ORTEGA, R., Derecho Administrativo económico, Marcial Pons, 2021, 9ª ed.

- ESTEVE PARDO, J., Principios de Derecho Regulatorio Servicios económicos y de interés general y regulación de riesgos, Madrid, Marcial Pons, 2021.

Otras obras:

- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R., Manual de Derecho Urbanístico, Cívitas-Thomson Reuters, 2019.

- GUILLÉN CARAMÉS, LAVILLA RUBIRA, J.J., JIMÉNEZ DE CISNEROS CID F.J., Los nuevos desafíos del derecho público económico. Homenaje al profesor José Manuel Sala Arquer, 2019, Congreso de los Diputados.

- MUÑOZ MACHADO, S. y ESTEVE PARDO, J. (Dir.), Derecho de la regulación económica Tomo relativo a los Fundamentos e Instituciones de la Regulación, ed. Iustel y Fundación Instituto de Investigación José Ortega y Gasset, 2009, 1ª ed.

- MUÑOZ MACHADO, S., Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General, Tomo XIV, 2015, BOE y Ministerio de la Presidencia.

- PAREJO ALFONSO, L., Capítulo cuadragésimo noveno. La nueva función pública de regulación en PAREJO ALFONSO, L. Y VIDA FERNÁNDEZ, J., Los Retos del Estado y la Administración en el Siglo XXI Libro homenaje al Profesor Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, ed. por Tirant LoBlanch, Homenajes y Congresos, 2017, 1ª. Ed.

- SANTAMARÍA PASTOR, J.A., Sectores regulados y competencia: un dilema complejo en SANTAMARÍA PASTOR, J.A. y CABALLERO SÁNCHEZ, R. (Coords.), Las técnicas de regulación para la competencia: una visión horizontal de los sectores regulados, Iustel, 2011.

- SANTOS DÍEZ, R., JALVO MÍNGUEZ, J., CRIADO SÁNCHEZ, A., CASTELAO RODRÍGUEZ, J., Manual para juristas y técnicos, el Consultor de los Ayuntamientos, 2020.

OTROS RECURSOS

El profesor especificará la posible utilización de los siguientes recursos:

- Campus Virtual

- Bases de datos formativos y jurisprudenciales

- Remisiones a páginas Web.

- Revistas y publicaciones periódicas de especial interés para la asignatura: Actualidad Jurídica Administrativa; Revista de Administración Pública; Anuarios de Derecho Administrativo coordinado por M.A. RECUERDA GIRELA, ed. Thomson Reuters Civitas.

➤ HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES

Información disponible en el campus virtual del alumno.

El profesor estará a disposición de los alumnos para cualquier duda en tutorías, previa solicitud por correo electrónico a

pablo.toral@villanueva.edu

➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

Esta guía docente se ha realizado de acuerdo a la Memoria Verificada de la titulación.

Guía publicada a 31 de julio de 2023.